

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4 – Telefax: @342-3492 – Bogotá – Colombia

Dirección electrónica: cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis de dos mil veintiuno (2021)

REF: 2018-00829-00

Incorpórese a los autos, el escrito junto con el anexo obrante a folio 192 y 193, allegado por la parte demandada, con el cual acredita el pago de la experticia.

En virtud de lo anterior, secretaría proceda a requerir al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES -GRUPO DE GRAFOLOGÍA, a fin de que en el término de diez (10) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, proceda a rendir la experticia encomendada mediante oficios No. 20-969 del 2 de junio de 2020 y 21-618 del 7 de abril de 2021. Ofíciense anexando copia de los oficios citados en este auto, así como de la constancia de pago obrante a folio 193.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 27/08/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 093

H.Q.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria